

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20767** BARCELONA

Edicto

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 587/2020 Sección: C1

NIG: 0801947120208005896

Fecha del auto de declaración. 22-06-2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Jaled Sadi Ozairi, con DNI 47728632K.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

JORDI POCIELLO BOVÉ.

Dirección postal: Calle Ravella, 12, Local, 08021 - Barcelona.

Dirección electrónica: [pociello@cpassessors-auditors.es](mailto:pociello@cpassessors-auditors.es)

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 30 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200027527-1